

Fecha: 18 de Octubre o	le 2012							
N° Exp. (a llenar por PD	oGS):							
	Datos del Proponente (ID)							
Departamento:	Canelones							
Municipio:	Ciudad de la Costa							
Localidad:	Ciudad de la Costa							
Datos del Referente de ID	Ing. Germán Carballo							
	Correo: German.carballo@imcanelones.gub.uy							
	Teléfono							
	Datos del Proyecto							
Nombre del Proyecto:	Pelouse Racine							
Datos de los proyectistas:	Arq. María Eugenia Gonzalez I Arquitecta Dirección Gral. Gestión Territorial, Vivienda y Acond. Urbano Eugenia.gonzales@imcanelones.gub.uy 43322288 int 1106 Arq. Paola Florio I Arquitecta Unidad Central de Planificación Paola.florio@imcanelones.gub.uy 43322288 int 1204 Ing. Agr. Alejandro Tarigo I Ingeniero Dirección Gral de Gestión Ambiental Alejandro.tarigo@imcanelones.gub.uy 43323934 int 2032							
	42222220 :- 1 4204							
	43322288 int. 1204							

ambiental, infraestructural, económico-productivo, jurídico-normativo y de gestión organizacional).

Promueve lecturas simultáneas en las dimensiones correspondientes a su escala metropolitana, a su escala referida a la región costera sur del departamento de Canelones y su vecino Montevideo, y a la escala del territorio local próximo.

Una caracterización somera de la situación del parque en cuanto a su entorno inmediato, obliga a anotar al menos los siguientes aspectos

- la baja consolidación y precariedad del paisaje urbano en Paso Carrasco, con elevada densidad de población de nivel socioeconómico bajo y riesgo social;
- el creciente proceso de consolidación residencial de baja densidad y buen estándar en el frente sobre el Parque en la zona de los lagos de Paso Carrasco;
- el presente fortalecimiento en la condición residencial de niveles socioeconómicos medios y medios altos en las zona de los lagos de Parque Miramar y La Caleta;
- la presencia distorsionante por su escala, con picos de congestionamiento, del Centro Comercial Parque Roosevelt y la informe terminal de ómnibus urbanos, en la intersección de la Av. Giannatasio con Av. A la Playa, con el nudo de tránsito originado por la llegada de la Av. al Parque Roosevelt;
- las realidades -bastante similares entre sí aunque con peculiaridades- de los barrios enfrentados al Parque sobre las avenidas A la Playa y Carlos Racine, ambos bien consolidados en predios de pequeño tamaño y viviendas unifamiliares con cuidados jardines correspondientes a ingresos medios (aunque con potencialidad de sustitución);
- el sector en transformación de los lagos Santa Ana, La Botavara y Calcagno, que con frente a la Av. Carlos Racine registrará los mayores volúmenes edificados concentrados del CostaPlan;
- la presencia del barrio cerrado sobre esta misma Av. Racine con un único punto de contacto frente al Parque y continuidad de patios de fondo de las viviendas;
- el tramo en parte vacante y en parte con potencialidad de sustitución sobre esta Av.
 Racine y al sur de la Av. W. Ferreira Aldunate;
- el barrio de vivienda económica al norte de esta Av. Wilson Ferreira con frente a la Av.
 Racine.

A lo descrito en estos frentes debe sumarse la existencia de dos áreas de particular significación ecosistémica: las zonas de conservación y valorización ambiental de la Franja Costera y del Bañado del Arroyo Carrasco.

En el caso del Bañado, se observa la presencia de un área intermedia fuertemente afectada por las instalaciones del Aeropuerto y sus infraestructuras, así como por vandalismo y destrucción de los ecosistemas por acciones antrópicas. Esta área intermedia se extiende hacia el noreste -en el predio de Infraestructura Aeronáutica y detrás de sus instalaciones- y hacia el suroeste -hasta su continuidad en la costa del Arroyo, detrás de los asentamientos irregulares en procesos de regularización-.

el sistema de espacios libres públicos del Área Metropolitana en un rol central -con la incorporación de nuevas actividades- tendrá repercusiones de diferentes entidades en el área local próxima, además de las buscadas en la escala territorial superior.

En este sentido, la aproximación propuesta, desde un enfoque multiescalar –metropolitana, departamental, microrregión y entorno inmediato- y multicapa – integra todos los puntos de vista disciplinares, intenta alcanzar una lectura integral e integrada del Parque Roosevelt con el conjunto de las transformaciones recientes en el territorio promovidas desde la normativa del Costaplan.

De acuerdo a esto se entiende que los principales destinatarios y beneficiarios es la ciudadanía en su conjunto, todos los habitantes del área Metropolitana, en particular y de manera directa los niños y adolescentes y los habitantes pertenecientes a la Microrregión de la Costa y barrios del sector este del Departamento de Montevideo.

La consecuencia más trascendente, entonces, de la activación del Parque como parque metropolitano será el aumento significativo de la concurrencia de personas desde los más diversos orígenes en el Área Metropolitana, sobre todo en los fines de semana y días feriados. La repercusión más inmediata se vincula con los requerimientos de movilidad, líneas y recorridos de transporte público, paradas y terminales, así como de consolidación de la infraestructura en general, especialmente la vial interior y los estacionamientos para el transporte privado.

Número de beneficiarios directos: 93493 hab. (Censo 2011, correspondientes a: Paso Carrasco, Barra de Carrasco, Parque Carrasco, Aeroparque, Colonia Nicolich, Shangrila, San José de Carrasco, CCZ8)

No se consideran en estos números los beneficiarios indirectos provenientes del Área Metropolitana y la gestión de Turismo.

Principales componentes a ejecutar en el proyecto:

Se prevé instrumentar a través de los presentes fondos concursables uno de los principales Proyectos estratégicos definido por el Plan Maestro para la rehabilitación y activación del denominado Parque de los Derechos de Niños. - Franklin Delano Roosevelt.

Este Plan que cuenta con aprobación previa del Gobierno Departamental y Audiencia Publica cumplida permitirá a través de una propuesta innovadora reinsertar el Parque dentro del sistema de Espacios Públicos del área Metropolitana.

Su ejecución progresiva y ordenamiento normativo permitirán avanzar en los objetivos específicos establecidos anteriormente y en particular el potenciar el rol estructurante de la "Ciudad de los niños" y la consigna de que "el Parque manda" sobre el viario de atravesamiento.

Si bien la consolidación del Plan Maestro para el Parque Roosevelt en su totalidad requiere el cumplimiento de etapas, las mismas fueron concebidas como etapas concretables en sí mismas que irían completando conforme al proceso de planificación definido en el Plan Maestro en la totalidad de las secciones territoriales del mismo

EL PROYECTO PELOUSE RACINE

La idea Central es la construcción de la "PELOUSE" (ámbito de actuación A02; secciones 2 y 3 desde la Av. W. Ferreira hasta el rodal de palmeras), constituida como paseo público central del parque que se incorpora como ámbito de nueva caracterización paisajística en el contexto del parque, que estructura todas las otras actividades y se vincula con el lago.

Dicha intervención prevé una apertura lineal del Parque, un calvero generado por el acondicionamiento vegetal necesario para la configuración de un "claro en el bosque" de característica peatonal que permita el atravesamiento de gran parte del mismo,

Su función tendrá la función de referencia como gran salón cívico natural y verde, constituye una centralidad lineal en dialogo con el circuito de senderos recuperados del trazado original de Racine y conectado con el segundo proyecto emblemático: "La Ciudad de los Niños".

Su ancho de aproximadamente 50 m permitirá el ingreso del sol a su interior jugando con el ambiente sombreado del perímetro forestado.

En el ancho de la banda se definirá una senda peatonal zigzagueante y una faja central de césped y vegetales cubresuelos de variados colores y texturas. Se incorpora la infraestructura necesaria para permitir intercalar equipamientos de muy baja carga como ser: juegos de niños, ferias artesanales, vendedores ambulantes, fuentes, etc. Se prevé un sistema de iluminación general escenográfico que permita el uso del parque en horario nocturno, fundamentalmente en los meses cálidos.

Las acciones previstas en el proyecto para la consolidación de la Pelouse prevé: incorporación de Pavimentos, equipamientos, mobiliario, iluminación, jardinería, energía y agua; Construcción de áreas de descanso con bancos, en general zonas de sombra por arbolado; establecimiento de una red de recipientes para residuos (clasificados); ingeniería de transito con dispositivos de reducción de velocidad asegurando el cruce seguro; incorporación de vegetación; iluminación diferencial escenográfica con predominio propio del parque sobre el vial, identificando con diferente lógica los atravesamientos; señalización institucional y comunicación para peatones y automovilistas; y por último no menor el acondicionamiento del sector de Recepción del Parque.

ESPACE)	PELOUSE RACHE																		
RUSRO	BESCRIPCION	MESES																	
		1	2	3	14.	- 5	6	7	8	8	10	11	12	13	14	16	16	17	18
1,00	MPLANTACION Y REPLANTED	10%	10%	10%	16%	1975	50%	6%	6%	6%	-5%	6%	6%	5%	5%				
2,00	DEMOCCIONES, MOVAMENTOS DE TERMAS Y RETRIOS	19%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	5%	5%	5%	5%	9%	5%	5%				
3,86	CONTRAFIGOS		10%	10%	10%	1975	10%	10%	98%	100%	10%	10%							
4.00	ESTRUCTURAS HETALICAS			20%	39%				20%	20%	20%							-	
5,00	PAVIMENTOS			10%	10%	10%	10%	10%	10%	197%	19%	10%	10%						
6,00	COMPLÉM SEÉCTRICA E			10%			10%			10%			10%		10%	10%	10%	10%	20%
7,00	CONEX ON SANTARIO Monday in the year open				16%			10%	181%			10%		30%	38%				
8,00	C 644 (Consector Control					1976	10%	erere in		100%	10%	5%	6%	10%	10%	6%	6%	107%	10%
9,00	PINTURKS							101%						18%			20%	30%	30%
10,00	HEARERIA				Service Co.			-	of the sector			10%	19%	-	riame.		40%	40%	riamen.
11/89	VEGETACION													18%	19%	26%	26%	28%	20%

Vinculación del Proyecto con lineamientos y/o instrumentos de OT departamentales o locales

EL Plan Maestro Parque Nacional de la Costa "Franklin D. Roosevelt" Parque de los Derechos de los Niños desde el punto de vista jurídico-normativo en los aspectos de planeamiento está determinado por el conjunto de normativas departamentales y nacionales vigentes y aplicables.

normativa departamental

Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial

Por decreto Nº 20 y 32 de la JDC, se aprueban las directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial en las cuales se define por art. 5,6 y 7 el alcance de los instrumentos de Ordenamiento Territorial del Departamento de Canelones.

La presente actuación se desprende en particular por:

<u>Artículo 8°) DIRECTRIZ 1</u> Promover la conservación de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental, la prevención y mitigación de los efectos del cambio climático.

- El cumplimiento de esta Directriz supone:
- a) Proteger los Ecosistemas Relevantes del Departamento.
- b) Conservar y proteger los Recursos Hídricos del Departamento
- c) Promover sistemas de producción sustentables
- d) Identificar y promover estrategias sustentables para la gestión de los distintos tipos de residuos sólidos.
- e) Proteger el paisaje entendido como un recurso de valor cultural y turístico
- f) Seguimiento y monitoreo de la calidad del aire del Departamento,
- g) Planificar acciones públicas y privadas para la prevención de los riesgos, la adaptación a la variabilidad y el cambio climático.

Artículo 14°) DIRECTRIZ 7 Poner en valor los atributos productivos y paisajísticos del departamento,

- a) Relevar, proteger, recuperar y potenciar aplicando los instrumentos de OT, los recursos paisajísticos naturales, enclaves históricos y recursos culturales.
- b) Poner en valor los principales estructuradores de las zonas turísticas (sitios, circuitos, accesos a los sitios de interés).
- c) Promover el turismo social del departamento de Canelones, fortaleciendo el patrimonio natural, histórico y cultural de cada región. En coordinación con los Planes Nacionales de desarrollo turístico.
 - Plan Estratégico local de la Costa. Costaplan

La norma que regula la ordenación del territorio en que se localiza el Parque es el Decreto Departamental del 27 de octubre de 2010 que aprobó el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (CostaPlan), con equivalencia de Plan Local según la Ley Nº 18.308.

El plan Sectorial denominado Plan Maestro Parque Nacional de la Costa "Franklin D. Roosevelt" Parque de los Derechos de los Niños se enmarca en el CostaPlan como instrumento de Ordenamiento Territorial identificado en el mismo como Proyecto Estratégico.

Por el Artículo 7, el CostaPlan identifica los parques que por su magnitud y propuesta de uso, tienen impacto a nivel de toda la ciudad y/o su entorno metropolitano, entre los que distingue en primer lugar al Parque Roosevelt.

En el Artículo 23 del CostaPlan se plantea que el objetivo del Proyecto Parque Roosevelt tiende a reposicionar el Parque a nivel metropolitano y urbano, dotándolo de un tema central: El Parque de los Derechos de los Niños.

 Plan sectorial Plan Maestro Parque Nacional de la Costa "Franklin D. Roosevelt" Parque de los Derechos de los Niños

El mismo cuenta con inicio del instrumento, puesta en Manifiesto, aprobación previa y Audiencia Pública. Actualmente se encuentra en proceso de aprobación definitiva a la espera de su informe de correspondencia y Aprobación de Evaluación Ambiental Estratégica.

Otros Instrumentos

El parque Roosevelt considerada como pieza territorial de escala metropolitana, puede recibir además de los instrumentos Departamentales y locales el enfoque de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Metropolitanas.

Valoración de aspectos ambientales (se deberá adjuntar ficha de valoración)

Ver ficha ambiental

Montos estimados del Proyecto y Participación en el Financiamiento (\$)

siguientes objetivos específicos: (i)mejorar la capacidad institucional de las Intendencias en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii)mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las Intendencias; conforme a esto entendemos la necesidad de conformar el "Parque de los Derechos de los niños" como instrumento de cohesión socio-Territorial capaz de dotar al Área Metropolitana de espacio integrador, articulador y promotor de la sociedad como un servicio básico que debe ser dotado por el gobierno Departamental. Por otro lado el desafío de desarrollar proyectos para este programa resultó en importantes aportes para la Comuna, principalmente en lo que refiere al capital generado en la transversalidad de gestión que se requiere en el abordaje de este tipo de propuestas, desde las líneas estratégicas definidas por el intendente hasta la concreción de un proyecto en si mismo, articulando en todo momento la Planificación, jurídico, Financiero, Gestión y Obras.

En relación a los sectores elegibles, si bien se definen cinco sectores financiables dentro de las bases. Entendemos que la presente propuesta estaría contenida en dos de los criterios de elegibilidad:

Mejora del Habitat y Servicios de equipamientos Urbanos; ya que la intervención claramente apunta a la mejora en la calidad del hábitat de la población residente.

Presenta al mismo tiempo, dada su dimensión, localización e identidad un claro perfil de proyecto promotor de la cohesión Social y Desarrollo Territorial en tanto soporte para la dotación de servicios y equipamientos urbanos tales como actividades culturales, deportivas, sociales, etc. .

Se satisfacen plenamente de este modo, los requerimientos de bases en relación a la mejora del hábitat, en el aporte que implica una operación de escala urbana mayor ,que con carácter estructural, como parte de un proceso planificado y de alta exigencia en materia de diseño paisajístico, pretende incorporar como atributos de mejora socio territorial: la autoestima y cohesión identitaria a las comunidades "periféricas", integrándolas con la actividad metropolitana, en un espacio democrático por excelencia: el PARQUE.

Documentación Anexa:	si	x								
Se requiere como mínimo	detalle de lo anexado									
foto séres y/o planta con	LO. Equipo Responsable									
indicación de ubicación	L1. Ubicación									
de la propuesta y fotográ-	L2. Prop. De Ordenación del Parque									
	L3. Sistema de movilidad interior									
	L4. Mapeo de Especies Vegetales									
	L5. Iluminación e infraestructura									
	L6. Comunicación									
	L7. Estructura General									
	L8. Ambitos de Actuación									
	L9. Proyectos Estrategicos									
	L10.Imagen prevista parav Pelouse Racine									
	L11. Propuesta									
	L12. Rubrado									
fias del lugar	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	and the second second	SECTION TO SECURE AND SECTION OF THE							
Evaluación de elegibil	idad dentro del pro	ograma (a	llenar por PDGS)							
ELEGIBLE	OBSERVADO		RECHAZADO							
ĵ <u>.</u>		9.55		(4)						
Fecha de evaluado:			Fecha comunicado a la	ID:						